

DECRETO No. 537 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (...)"

Que mediante Acuerdo No. 14 del 06 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, autoriza a la Gerente realizar el traslado presupuestal contracrédito y acreditando gastos de funcionamiento por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$33.738.878).

Que mediante oficio GG 300802-482 de fecha 11 de noviembre de 2020, la Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$33.738.878).

Que en el anexo del mencionado oficio, la Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, justifica el contracrédito indicando que: "se hace necesario contracrédito recursos del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca INDEPORTE, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$33,738,878) M/CTE, en el rubro de: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-GASTOS DE PERSONAL-Servicios Personales Asociados a Nómina - Vacaciones, recursos que se encuentra disponibles para ser trasladado, ya que este rubro cuenta con saldo suficiente para atender los requerimientos de pago de la presente vigencia".

Que la Gerente General del Instituto justifica el crédito argumentando que "se hace necesario acreditar recursos del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca INDEPORTE, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$33,738,878) M/CTE, en los



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO No. 537 DE

27 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

siguientes rubros: Indemnización por Vacaciones, Prima de vacaciones, Honorarios Profesionales, Aporte de Previsión Social – Pensiones (sector público), Fondo Departamental de Cesantías, teniendo en cuenta que estos rubros se agotaron, y se requiere de los mismos para cumplir los compromisos pendientes de la presente vigencia”

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$33.738.878).

CDP	FECHA	VALOR
7100007799	28-10-2020	\$33.738.878

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 20 de noviembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$33.738.878)., con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100007799 del 28 de octubre de 2020, expedido por la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.738.878
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	33.738.878
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	33.738.878
GR:1:1-01-05	1.1.1.25	999999	1-0100	Vacaciones	33.738.878
				TOTAL GASTOS DE PERSONAL	33.738.878
TOTAL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE					33.738.878



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

DECRETO No. 537 DE

27 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$33.738.878), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.738.878
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	33.738.878
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	250.000
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización por Vacaciones	250.000
GR:1:1-02				Otros Gastos por Servicios Personales	1.000.000
GR:1:1-02-08	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima de vacaciones	1.000.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	19.500.000
GR:1:1-03-10	1.1.3.1	999999	1-0100	Honorarios Profesionales	19.500.000
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	12.988.878
GR:1:1-05-07	1.1.4.1.1.2.1	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - Pensiones	7.988.878
GR:1:1-05-10	1.1.1.10	999999	1-0100	Fondo Departamental de Cesantías	5.000.000
				TOTAL GASTOS DE PERSONAL	33.738.878
TOTAL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE					33.738.878

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO No. 537 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

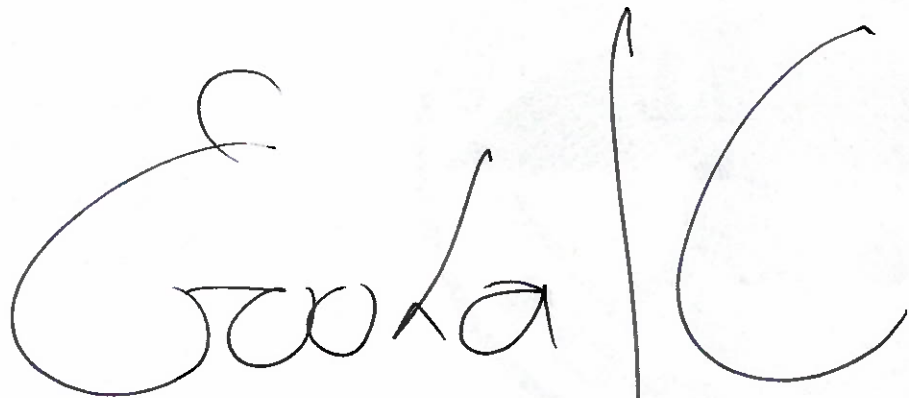
ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 27 NOV 2020



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297

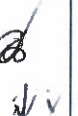
ST-CER085785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. **537** DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE

Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Guillermo Moreno Bolaños**
Profesional Universitario
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

88